



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 21 SEP 2022

Nº 00323

Expediente Nº 14.428/2009

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.428/2009 en el que recayera la Resolución CS Nº 453/10, por la que se designa al Ing. Edgardo Ling SHAM en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota Nº 1422/22, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 29 de junio de 2022, por haber sido puesto en funciones como Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.

Que, efectivamente, mediante Resolución R Nº 865/2022, se designa y pone en funciones al Ing. Edgardo Ling SHAM como Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad Nacional de Salta, con Dedicación Exclusiva, a partir del 29 de junio de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, a los Secretarios de Universidad les corresponde Dedicación Exclusiva.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica; la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por Ing. SHAM se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**Nº 00323**

Expediente Nº 14.428/2009

contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 72/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada 7 de septiembre de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 29 de junio de 2022, al Ing. Edgardo Ling SHAM, en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, mientras dure su desempeño como Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.428/2009

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Materiales Industriales".

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Edgardo Ling SHAM; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00323

-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa